

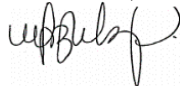
CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con correo allegado el 7 de diciembre de 2023 por el apoderado del demandante, solicitando ampliación probatoria. SIRNA X

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
054426	272425	VIGENTE	-	DANIELF_ARIAS1@HOTMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Verbal Sumario No. 2022 00217

Custodia, y Cuidado Personal

Demandante: PEDRO JESÚS CHALA SILVA

Demandado: GLORIA LILIANA MORA RAIRAN

Fecha Auto: 4 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el correo aportado el 7 de diciembre por el apoderado del demandante, sin embargo, el mismo NO SE TIENE EN CUENTA porque además de NO provenir del correo que el profesional DANIEL ARIAS tiene inscrito en SIRNA, su solicitud probatoria es extemporánea, por cuanto su oportunidad procesal para aportar, adicionar o ampliar las pruebas solicitadas o arrimadas al expediente, se encuentran más que fenecidos (Art. 391, 392 82 #6 y 93 del CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #12 de 5 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a2f1196bf2bcd61d372c29d3c31cb9fb649d655433012d82f7461926a9cd496

Documento generado en 03/04/2024 05:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>